

Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO V. SEGURO DE ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (SANNA) / TÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO / 4. INCOMPATIBILIDADES

4. INCOMPATIBILIDADES

El seguro SANNA es incompatible con otros beneficios de Seguridad Social o permisos laborales, a saber:

- a) Con el pago del subsidio por incapacidad de origen común o laboral, del subsidio por descanso maternal, incluido el tiempo de descanso postnatal parental o por el permiso por enfermedad grave del niño menor de un año, y se suspenderán por estas causas.

Solamente será compatible con el pago de subsidio de origen común, laboral o de otro beneficio de protección a la maternidad cuando el permiso SANNA sea utilizado en jornada parcial, respecto de la jornada en que el beneficiario debe continuar trabajando.

- b) Con el uso de feriado legal o permiso con o sin goce de remuneración, en su caso.
- c) También es incompatible con contingencias simultáneas o sobrevinientes, vale decir, encontrándose vigente el permiso por una contingencia protegida por el SANNA y en caso que un mismo causante esté afectado por otra contingencia cubierta por el Seguro, el beneficiario no podrá hacerlas efectivas en forma simultánea, debiendo hacer uso del permiso por la contingencia sobreviniente una vez cumplido el período máximo de duración del permiso de la contingencia informada y autorizada inicialmente, siempre que ella esté acreditada médicamente.

Cabe señalar, que solamente se podrá hacer uso de este beneficio una vez finalizados los permisos o descansos señalados en las letras a y b).

Para efectos de determinar la existencia de una incompatibilidad de las señaladas en las citadas letras, el empleador debe completar la sección denominada "trabajador con otro permiso" contenida en la Sección C4 de la zona C del formulario de licencia médica SANNA, indicando si el trabajador o trabajadora se encuentra haciendo uso de otro permiso laboral o previsional. En caso de estar haciendo uso de otro permiso, debe indicarlo en el cuadro que corresponda, con su fecha de inicio y término.

La COMPIN, previo a resolver la licencia médica SANNA, debe revisar la información proporcionada por el empleador, sin perjuicio que pueda solicitar mayor información al respecto.
